

## INDIGENAS, ENCOMENDEROS Y MERCADERES: LOS PUEBLOS DE INDIOS SANTIAGUEÑOS DURANTE LA VISITA DE LUJAN DE VARGAS (1693)

Judith Farberman

### *Introducción*

En 1690, el Oidor de la Audiencia de Charcas Antonio Martínez Luján de Vargas fue comisionado por el Rey para visitar las encomiendas del Tucumán y poner fin a los abusos cometidos contra los indios de la zona. En el mes de septiembre de 1693 el visitador llegó a Santiago del Estero, cuarto punto de su itinerario y, afirmandose en el pueblo de Soconcho, convocó a indios, encomenderos y administradores a declarar ante él.

Los testimonios que los declarantes dejaron conforman una fuente riquísima en información<sup>1</sup> que tiene la inusual virtud de reunir las voces de todos los protagonistas de la historia que nos ocupará en este trabajo. A través de sus palabras intentaremos aproximarnos a una serie de problemas vinculados con la larga transición "del indio al campesino" en el contexto de los pueblos santiagueños de encomienda.

Comenzaremos con una descripción de la fuente, y en segundo lugar explicaremos brevemente la posición de Santiago del Estero en el momento que nos ocupa, con particular énfasis en la condición de los pueblos de indios. Dentro de ese marco nos detendremos en el problema del tributo indígena que, según veremos, mantenía prácticamente la misma forma y composición desde el momento de formación de las encomiendas. Nos ocuparemos de las principales prestaciones de trabajo que, formando o no parte del tributo, se desarrollaban en los pueblos, así como de las formas de retribución de las mismas. En este sentido, hemos destacado las tres actividades que con más insistencia aparecen en los testimonios de los indios visitados: labores agrícolas, producción de textiles y viajes de carreterías.

Finalmente veremos, a través del caso de la encomienda de Matará, un ejemplo de los mecanismos de los que los encomenderos y sus asociados se valieron para apropiarse del trabajo indígena y alejar potenciales competidores.

---

<sup>1</sup> VISITA DE LUJAN DE VARGAS (en adelante VISITA), Archivo Nacional de Bolivia (Sucre), E.C., 1694, 27.

## La fuente

La *Visita* fue trabajada anteriormente por Gastón Gabriel Doucet, quien le dedicó dos artículos<sup>2</sup>, uno de ellos introductorio y el otro referido a los aspectos jurídicos de la misma. Juan Carlos Garavaglia<sup>3</sup> y Adolfo González Rodríguez<sup>4</sup> también la citaron en sendos trabajos: el primero rescató el problema de la producción textil, en tanto que el segundo sólo utilizó los padrones de tributarios levantados por el visitador.

Luján de Vargas comenzaba su itinerario en cada jurisdicción recogiendo testimonios de los indios de acuerdo a un cuestionario fijo que atendía a las siguientes cuestiones:

- la existencia del pueblo y su capilla correspondiente,
- la composición del tributo debido al encomendero y la partición por mitades de las cosechas recogidas en las sementeras comunitarias.
- el trabajo femenino y de muchachos (no tributarios), prohibido por las ordenanzas de Alfaro, con particular interés en las tareas de hilado,
- el buen tratamiento de los indios,
- la saca y alquiler de indios en tropas de carretería.

Una vez respondidas las preguntas, el visitador elaboraba una suma de cargos y compaña al encomendero a presentarse con urgencia para responder por ellos.

La segunda parte que nos interesa de la fuente contiene la autodefensa de los encomenderos, administradores o apoderados frente a los cargos presentados por los indígenas.

Una vez realizadas las declaraciones de los encomenderos, Luján de Vargas sentenciaba a los acusados. En general la condena consistía en una multa pecuniaria y en el compromiso de reparar las faltas cometidas.

Además de los testimonios, que a nuestro juicio son lo más valioso de esta fuente, Luján de Vargas levantó sumarios padrones de los tributarios. Por desgracia estos no nos resultan demasiado útiles para reconstruir el panorama demográfico del área santiagueña: están visiblemente incompletos en cuanto a la cantidad de población y a los datos de los tributarios, de los que constan, en el mejor de los casos, sólo los nombres, apellidos y edades.

---

<sup>2</sup> G.G. Doucet, "Introducción a la visita del oidor don Antonio Martínez Luján de Vargas a las encomiendas de indios del Tucumán", BOLETIN DEL INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA DR. EMILIO RAVIGNANI, tomo XVI, n° 26, Buenos Aires, 1981, pp. 205-246; y "Los autos del visitador don Antonio Martínez Luján de Vargas", REVISTA DE HISTORIA DEL DERECHO, B. Aires, 1980, pp. 123-154.

<sup>3</sup> J.C. Garavaglia, "Los textiles de la tierra en el contexto colonial rioplatense: ¿una revolución industrial fallida?", ANUARIO IEHS, Tandil, 1986.

<sup>4</sup> A. González Rodríguez, LA ENCOMIENDA EN TUCUMAN, Sevilla, Publicaciones de la Exma. Diputación Provincial de Sevilla, 1984.

Finalmente, la fuente incluye el resumen de los costos de la causa y los autos general y de doctrina<sup>5</sup>, en los cuales prescribe lo que debía hacerse en adelante. Estos autos son muy similares en todos los pueblos, porque remiten a idénticas ordenanzas o cédulas que se consideran violadas: prohibición del servicio personal, del trabajo femenino, del arrieraje, etc.

Nosotros nos serviremos sólo de las declaraciones de los tributarios y feudatarios de las encomiendas dependientes de Santiago del Estero. Esta parte de la visita reúne los testimonios de indígenas y de encomenderos/administradores de 29 encomiendas<sup>6</sup>.

### *Santiago del Estero y sus pueblos de indios hacia 1693*

A fines del siglo XVII Santiago del Estero ocupaba, desde hacía ya tiempo, una posición marginal al interior del espacio tucumano-rioplatense y del espacio peruano en general.

La ciudad se mantenía en ese entonces de su escasa producción ganadera (fundamentalmente mular) y del cultivo de trigo en las áreas irrigadas, amén de su participación marginal en el comercio altoperuano. Aún continuaban siendo importantes dos actividades productivas de larguísima tradición en la zona, que proveían las principales exportaciones: la tejeduría de algodón y la recolección de cera y miel.

A pesar de su pobreza, Santiago del Estero disponía, en sus pueblos de encomienda, de la mayor parte de la población indígena de la gobernación del Tucumán. Tomando en cuenta sólo a los tributarios registrados por Luján, que como dijimos no aporta datos completos, estos pueblos reunían en Santiago 553 indios de tasa<sup>7</sup>, en tanto que, por ejemplo, la jurisdicción de La Rioja, que le seguía en importancia, sólo contaba con 337.

Esta preeminencia es un dato que encontramos desde los primeros recuentos poblacionales y que perdurará largamente<sup>8</sup>. Una de las explicaciones posibles de este

---

<sup>5</sup> Al respecto remitimos al trabajo ya citado de Doucet, quien reproduce además los autos generales dictaminados una vez culminada la visita, para todas las encomiendas del Tucumán.

<sup>6</sup> Los tributarios de la encomienda de Juan de Montenegro (desconocemos el nombre del pueblo de indios en este caso) y de los repartimientos de Salavina, Bilán y Asogasta, no presentaron cargos.

<sup>7</sup> De todas maneras, los tributarios estaban muy desperejamente distribuidos, al punto de encontrar encomiendas que disponían de no más de cuatro indios de tasa.

<sup>8</sup> Lamentablemente los primeros recuentos poblacionales no constituyen padrones sino que parten de estimaciones globales de los gobernadores de la jurisdicción. De acuerdo a la descripción de Pedro Sotelo Narváez (incluida en la compilación de Ricardo Jaimes Freyre, *EL TUCUMAN COLONIAL. DOCUMENTOS Y MAPAS DEL ARCHIVO DE INDIAS*, Buenos Aires, Coni, 1915), en 1583 Santiago contaba con 12.000 indios sometidos, cantidad idéntica a la de Córdoba. En 1611, el gobernador Alonso de Ribera consignaba en su "Carta al Rey" (en *COLECCION GASPAR GARCIA VIÑAS*, n° 4130, Biblioteca Nacional) un total de 4.729 tributarios para Santiago del Estero, algo más que en Córdoba (4.100) y La Rioja (4.000) que le seguían. El primer padrón confiable de que disponemos es el de 1673 que consigna para Santiago del Estero una población de 3.368 encomendados. Nótese que en esta fecha Córdoba contaba con tan sólo 430 indígenas encomendados.

La población indígena encomendada total para 1673 era de 12.156 personas. Este padrón puede consultarse en el artículo de Emilio Ravignani, "La población indígena de las regiones del Río de la Plata y Tucumán en la segunda mitad del siglo XVII", *XXV CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTAS*, Buenos Aires, Coni, 1934, pp. 295-305.

fenómeno es que, a diferencia por ejemplo del área calchaquí, donde la conquista había encontrado fuerte resistencia, en la zona de Santiago fueron muchas las comunidades indígenas puestas directamente en encomienda. El hecho es que los pueblos de indios santiagueños desafiaron con bastante éxito el proceso de yanaconización que terminó con las reducciones cordobesas y tucumanas y sólo desaparecieron cuando la revolución de independencia decretó su abolición.

Por otra parte, esa misma característica dio como resultado que estas comunidades se compusieran, en su inmensa mayoría, de **indios originarios**, y por lo tanto con derechos jurídicos sobre la tierra que ocupaban.

Dado que la intención de los pueblos era "separar las repúblicas de indios y de españoles", la legislación española disponía que las haciendas no estuvieran a menos de dos leguas de los mismos. Los pueblos tenían, con el mismo objeto, autoridades propias: los curacas, alcaldes y fiscales indígenas<sup>9</sup>.

De todas formas, a lo largo de los siglos estos pueblos sufrieron importantes transformaciones. Desde los primeros repartos de encomiendas hasta la visita de Luján de Vargas muchos de los pueblos de indios habían cambiado su estructura original o habían desaparecido como tales en consonancia con las vicisitudes demográficas y la caducidad de los derechos sobre encomiendas. Los pueblos fueron reagrupados y divididos una y otra vez, por lo que no conocemos con certeza qué restaba hacia fines del siglo XVII de las aldehuelas indígenas que habían hospedado a Núñez de Prado y sus huéspedes en el siglo XVI.

Hacia 1693, como veremos, los pueblos de indios distaban mucho en su funcionamiento real de las "islas" prescritas en las ordenanzas, y las encomiendas cumplían un rol bastante diverso de aquél que jugaran durante los primeros tiempos de la conquista. Violando abiertamente las leyes, encomenderos, administradores y mercaderes circulaban por los pueblos y, en sentido inverso, los habitantes del pueblo lo abandonaban, compulsiva o espontáneamente, para alejarse en tropas de carreterías o levantar cosechas en estancias vecinas o lejanas.

En este escenario va a desarrollarse la historia de las relaciones que tanto indios como blancos mantuvieron con el mercado de productos y mano de obra, ya fuera como vendedores o como compradores.

### *Tributo y servicio personal*

"...no pagan tributo en plata sino en servicio personal en que los tiene ocupados el dicho administrador desde quatro años a esta parte..."

Indios del pueblo de Guanigasta, encomienda de Francisco Palacios (Visita, f. 56)

---

<sup>9</sup> La creación de los pueblos indígenas como residencias separadas de las de españoles aparece para el Tucumán en las ordenanzas de Gonzalo de Abreu de 1576. Este establecía en la primera de ellas que "...los dichos encomenderos sean obligados [...] a compeler y apremiar a los dichos yndios de su encomienda que se **pueblen** y hagan sus casas juntas en un pueblo o dos..."

Francisco de Alfaro retornó al problema en sus ordenanzas de 1612. Véanse al respecto las ordenanzas número 10, 11, 13, 15 y 16, que prescriben con detalle la independencia de las dos "repúblicas".

Las ordenanzas de Abreu fueron publicadas por Roberto Levillier en su GOBERNACION DEL TUCUMAN. PAPELES DE GOBERNADORES (1553-1600), tomo II, Madrid, Pueyo, 1920. Aquellas de Alfaro, pueden consultarse en la REVISTA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, tomo III, n° 11, Buenos Aires, 1939, pp. 399-411.

En el año 1612 los encomenderos de la gobernación del Tucumán se vieron sacudidos por una de las reglamentaciones de las Ordenanzas del visitador Alfaro: supuestamente, desde entonces, el servicio personal vigente en estas tierras debía ser suprimido y reemplazado por un tributo de cinco o diez pesos según el tipo de encomienda<sup>10</sup>.

Como sabemos<sup>11</sup>, las prestaciones personales estaban, en jurisdicción tucumana, en la base de la explotación del trabajo indígena. El servicio personal asumía múltiples formas; en Santiago del Estero, desde los inicios de la conquista, era muchas veces satisfecho en hilado (tarea que realizaban las mujeres), arreo de tropas, recolección de miel y cera o trabajos domésticos.

En su recorrido, Luján de Vargas encontró que el servicio personal continuaba reemplazando al tributo en trabajo regulado por una tasa monetaria o en especies. Cuando el visitador preguntaba a los declarantes indígenas cómo tributaban, la respuesta era clara: la tasa no se pagaba en plata sino en el servicio personal que revestía sus formas tradicionales. No resultaba en cambio tan claro qué parte del trabajo impago servía para cumplir con las obligaciones tributarias. Tomando en cuenta los testimonios indígenas, las prestaciones que más insistentemente se identificaban con el tributo debido al encomendero eran el trabajo agrícola y las labores textiles. Esto tiene una explicación bastante sencilla: la mayoría de las sementeras de trigo se realizaban en las tierras de comunidad sin que los indígenas participaran del producto de las cosechas; el tributo textil, por otra parte, gozaba de una larga tradición en Santiago y además era cuantificable. Cada libra hilada se pagaba un peso y el tributo era satisfecho en cinco pesos.

En cambio, las actividades de arrieraje, aún formando parte de la vida cotidiana de los hombres de los pueblos, no aparecen identificadas como tributo con la misma frecuencia. Evidentemente, para los encomenderos estos viajes eran riesgosos si no se aseguraban el retorno del tributario por medio de un jornal o, al menos, de la promesa de una retribución. Además, ya veremos que existían otros interesados en este tipo de actividades, dispuestos a ofrecer a los encomendados alternativas más ventajosas para conchabarse. El arrieraje, a diferencia de las otras ocupaciones, solía ser el trabajo que con más frecuencia se retribuía.

En cuanto a las declaraciones de los encomenderos, nueve sobre veintiuno que hacían referencia a esta cuestión, afirmaban no haber percibido tributo alguno. Del resto, siete confesaban haberlo cobrado en hilado, mientras que sólo cinco lo habían hecho en otro tipo de servicio personal<sup>12</sup>. Entonces, excepto para el caso del hilado, cuyo carácter de tasa no se prestaba a dudas, tampoco los encomenderos o sus agentes identificaban claramente a qué

---

<sup>10</sup> El tributo estipulado por Alfaro consistía en 10 pesos anuales por tributario hasta vacar las encomiendas; en lo sucesivo la tasa era reducida a cinco pesos (seis al ser convertidos en moneda de la tierra). El tributario podía optar por este tributo estipulado en especie o bien por trabajar 120 días al año para el encomendero o 40 días en caso de que la encomienda quedara vaca.

<sup>11</sup> Véase Ana María Lorandi, "El servicio personal como agente de desestructuración en el Tucumán colonial", *REVISTA ANDINA*, año 6, n° 1, Lima, julio de 1988, pp. 135-173; y los trabajos de Gastón Doucet, "Los réditos de Quilpo. Funcionamiento de una encomienda cordobesa a fines del siglo XVI", *JAHRBUCH FÜR GESCHICHTE VON STAAT, WIRTSCHAFT UND GESSELLSCHAFT LATEINAMERIKAS*, Köln, 1986; Juan Pablo Ferreiro, *DE INDIO A CAMPESINO. EL CAMPESINADO INDIGENA DEL TUCUMAN EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII. MAQUIXATA: UN ESTUDIO DE CASO*, Buenos Aires, 1989, ms.; y Guillermo Madrazo, *HACIENDA Y ENCOMIENDA EN LOS ANDES. LA PUNA ARGENTINA BAJO EL MARQUESADO DE TOJO. SIGLOS XVI A XIX*, Buenos Aires, 1982.

<sup>12</sup> Estos afirmaban haber percibido el tributo en miel y cera o haberlo descontado en tareas agrícolas o de arrieraje.

prestaciones se sustentaba el tributo. Sin embargo, como veremos, en esta época el tributo era para los encomenderos sólo una de las formas de apropiación de la energía indígena.

## *Producción y trabajo indígena*

### a) Las labranzas

El trabajo agrícola, según las declaraciones de los indios, era predominante en la composición del tributo. Sobre veintiséis pueblos de los cuales poseemos declaraciones, veinticuatro disponían de sementeras y tributaban en labranzas.

Sabemos que el derecho indiano encontraba en la presencia de sementeras comunitarias la sustancia de los pueblos de indios, garantía de la reproducción de los encomendados. El indio originario era aquel que tenía derecho a estas tierras, y en virtud de su usufructo tributaba al estado metropolitano. De esta suerte, de acuerdo a las ordenanzas de Alfaro, los indios debían, incentivados por los feudatarios, labrar sus sementeras comunitarias y compartir la cosecha por mitades con los encomenderos.

Los testimonios reunidos por el visitador nos muestran cómo al menos parte de esas tierras comunitarias habían pasado de hecho a manos de los encomenderos, que sembraban en ellas como propias. En efecto, como puede apreciarse en el gráfico 1, sobre 24 encomenderos que se valían del trabajo indígena para sus sementeras, 18 utilizaban, en forma exclusiva o no, las tierras de los indios sin dividir las cosechas (ver gráfico 1).

El avance sobre la tierra indígena, clave en la desestructuración y el poblamiento de las haciendas españolas en otras áreas del espacio peruano, no parece, sin embargo, haber golpeado con la misma fuerza en Santiago del Estero. En principio, a pesar de la preponderancia de las labranzas en la composición del tributo, la agricultura era un recurso aleatorio, dadas las características ecológicas de la zona. El clima tórrido, las escasas lluvias y la poca disponibilidad de tierra fértil (aquella que se encuentra a la vera de los ríos) la volvían riesgosa y accidentada. Por este mismo motivo, en tiempos prehispánicos los cultivos de la zona habían sido más bien un complemento que la base de la dieta indígena<sup>13</sup>.

Si tomamos en cuenta las cantidades sembradas según los testimonios indígenas de la Visita (que naturalmente son mucho más altas que aquellas reconocidas por los encomenderos), veremos que, salvo en el caso de Matará, las sementeras eran bastante

---

<sup>13</sup> Si creemos en el testimonio del encomendero de Tuama don Joseph de Casares, tampoco a fines del siglo XVII los alimentos cultivados eran fundamentales en la dieta indígena. Decía el encomendero al visitador que "abra treinta y dos años que asisto en esta Prouincia y ciudad y no me acuerdo que vecino alguno aia hecho con sus yndios chacaras de comunidad por ser el gentio tan dejado que aun para que por si siembre [...] necesitan de todo cuydado y los mas se quedan sin sembrar" (VISITA, f. 217).

Sobre la dieta indígena prehispánica, remitimos a los trabajos de Ana María Lorandi "Significación de la fase Las Lomas en el desarrollo cultural de Santiago del Estero", RELACIONES DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE ANTROPOLOGIA, Buenos Aires, 1977, pp. 69-77, y "El desarrollo cultural pre-hispánico en Santiago del Estero. Argentina", JOURNAL DE LA SOCIETE DES AMERICANISTES, LXV, París, 1978, pp. 63-80.

exiguas<sup>14</sup> (cfr. gráfico 2). Por otra parte no faltan menciones sobre la inestabilidad de las labranzas: algunos años se sembraba y otros no, dada la "esterilidad de la tierra"<sup>15</sup>.

La otra cara de la pérdida de la tierra, el poblamiento de las estancias por parte de los indios que abandonaron los repartimientos, se observa sólo parcialmente en el área santiagueña, aún cuando los ausentes del pueblo que servían al encomendero en haciendas lejanas o cercanas fueran una constante en los testimonios de los indígenas. En nuestro caso, raramente se trataba de familias u hombres adultos; más bien los servidores de los encomenderos eran mujeres solas y huérfanos.

La imagen que nos deja la visita es, en el caso de los varones, la de un ir y venir permanente del pueblo de origen a la estancia de españoles. En cuanto a las mujeres y muchachos lo dominante era una permanencia más estable. En efecto, la saca de indias para ayudar en las tareas domésticas<sup>16</sup> aparece en veintiuna sobre veintiséis declaraciones al respecto y constituía una de las quejas indígenas más frecuentes. De hecho, sólo encontramos dos casos extremos de permanencia en las estancias de varias familias desarraigadas de su comunidad: el primero es el pueblo fronterizo de Yuquiliguala, cuyos habitantes, después de abandonarlo frente a repetidas incursiones mocovíes, fueron cobijados en las de su encomendero. El segundo caso, Tatingasta, constituye sí un caso de desarraigo forzado del pueblo de origen<sup>17</sup>.

## b) Hilado y tejido

La textil era en Santiago del Estero una actividad de larguísima data y de origen pre-hispánico. Las primeras encomiendas del Tucumán habían encontrado su destino productivo inicial en el hilado y tejido de piezas rústicas, que eran vendidas sobre todo en el mercado potosino<sup>18</sup>.

---

<sup>14</sup> Interrogado sobre las sementeras de su encomienda, Joseph Casares, encomendero de Tuama respondía que en el pueblo "...si an sembrado an sido de tres a quatro fanegas de sémilla cada siembra que qualquiera yndio y el mas pobre moso sin encomienda siembra lo propio" (VISITA, f. 47r). Los indios de ese pueblo concuerdan con el encomendero en las cantidades sembradas.

<sup>15</sup> De las labores agrícolas desarrolladas en los pueblos de indios, la siembra y la cosecha de trigo eran las más importantes. En algunos casos estas prestaciones se complementaban con otras: aventar el grano, separarlo y molerlo en las tahonas.

<sup>16</sup> Encontramos dos casos en que las indias recluidas en casa del encomendero realizan allí tareas de hilanza, en general llevadas a cabo en el pueblo: en Ynquiliguala el encomendero Juan de Paz "tiene en su casa y servicio a siete yndias a las quales las tiene ocupadas en los ministerios del servicio de su casa y que las han visto algunas veces hilar", VISITA, f. 166r. De todas maneras, debemos hacer la salvedad de que el pueblo de Ynquiliguala se encontraba para ese entonces destruido.

<sup>17</sup> Según los declarantes indígenas "el dicho su encomendero tiene en su estancia de San Miguel de Tucumán [...] diez yndios que los llebo del dho pueblo de Tatingasta a tiempo de ocho años y que estan guardando ganados maiores y menores y que dhos yndios estan en la dha estancia de Santa Crus con sus mugeres e hijos." VISITA, f. 128.

<sup>18</sup> Ver Carlos Sempat Assadourian, "Economías regionales y mercado interno colonial: el caso de Córdoba en los siglos XVI y XVII" y "Sobre un elemento de la economía colonial: producción y circulación de mercancías al interior de un conjunto regional", en EL SISTEMA DE LA ECONOMIA COLONIAL. MERCADO INTERNO, REGIONES Y ESPACIO ECONOMICO, Lima, IEP, 1982 y los trabajos ya citados de Juan Carlos Garavaglia, Juan Pablo Ferreiro y Gastón Doucet.

La presencia de estos rudimentarios "obrajes", como los designaba entonces Sotelo Narváez<sup>19</sup>, fue entonces característico de los dos primeros siglos de historia colonial santiagueña; se trata, en efecto, de la producción que abrió el Tucumán al mundo de los intercambios mercantiles<sup>20</sup>.

Sabemos gracias a los trabajos de Assadourian que hacia 1620 el sector textil entró en crisis por la competencia en el mercado potosino de tejidos más económicos y que los centros productores tucumanos debieron remplazar esa actividad por otras más lucrativas. Por ejemplo, en el caso de Córdoba, la cría de mulas fue una rentable alternativa. Sin embargo, en Santiago del Estero los textiles siguieron constituyendo una parte importante del tributo: a fines del siglo XVII Luján de Vargas encontró que nueve sobre veintiséis encomiendas satisfacían la tasa de hilanzas o tejidos.

Como en la época de los obrajes, la fibra que se hilaba era el algodón, teñido con colorantes obtenidos localmente. También la división sexual del trabajo, en los casos en que la tejeduría completaba las hilanzas, era la que predominaba antes: el hilado era una tarea femenina en tanto que el tejido descansaba en manos de los "indios tejedores".

Por otra parte, al igual que en el período inicial de las encomiendas, las labores de hilanza exigían control y supervisión. A fines del siglo XVII las funciones de control que antes ocupaban a los odiados pobleros de encomienda eran desempeñadas más frecuentemente por autoridades indígenas<sup>21</sup>, como los caciques y los alcaldes, y en algunas ocasiones por los administradores o encomenderos. Estos proveían el algodón a las indias y fijaban la "tarea": una onza de hilado al día. Cuando el hilado se descontaba de las obligaciones tributarias, eran las mujeres casadas quienes lo satisfacían por sus esposos. Las solteras y viudas, sin embargo, no estaban en los hechos exceptuadas de hilar aunque su trabajo fuera ocasionalmente retribuido.

Resta mencionar que el hilado era, al menos bajo forma de tributo, una actividad muy discontinua y dependiente de las existencias de algodón. De hecho, sólo en Matará, Tatingasta y Yuquiliguala el tributo textil era reconocido como una carga permanente. En los otros casos la actividad del hilado destinada a la paga del tributo parece más bien ocasional<sup>22</sup>.

### c) Las carreterías

La saca forzosa de indios hacia el Alto Perú había constituido, a fines del siglo XVI, sólo el primer capítulo de la historia de las migraciones en Santiago del Estero. Desde

---

<sup>19</sup> Pedro Sotelo Narváez, "Relación...", cit.

<sup>20</sup> Ver Ceferino Garzón Maceda, *ECONOMIA DEL TUCUMAN. ECONOMIA NATURAL Y ECONOMIA MONETARIA*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1968.

<sup>21</sup> Este es el caso de la encomienda de Matará, cuyo funcionamiento veremos en profundidad más adelante. Cabe destacar que en Matará, el alcalde indígena era supervisado en sus funciones por un poblero, Josep Cavesas, también encargado de controlar las hilanzas. También en el pueblo de Tatingasta, sobre el río Salado, es "el indio alcalde Luis el que cuida los hilados".

<sup>22</sup> Por ejemplo, en Lasco el encomendero había obligado a las indias a "...hilar dos años a cuenta de los tributos" en tanto que para el momento de la visita "...a dos años que no hilan las dhas yndias" (VISITA, f. 106). Lo mismo ocurre en el caso de Guaípe. Allí los indios declararon que las mujeres casadas "...han hecho hasta agora dos años que no hilaron para la tasa de sus maridos por ausencia del administrador y falta de algodón... [aunque] ...de tres meses a esta parte an empezado a hilar" (VISITA, f. 113r).

entonces, la producción de las encomiendas tempranas y los ganados del Tucumán llegaban a Potosí transportados por los indios. Los sucesivos gobernadores del Tucumán, especialmente Ramírez de Velasco, trataron inútilmente de impedir esta peligrosa forma de dispersión de los pueblos.

El arreo de ganado vacuno o mular y el transporte de mercancías a cargo de los tributarios, los llamados "viajes de carreterías", estaban presentes en diecisiete de las encomiendas visitadas un siglo más tarde, aunque, como adelantáramos, sólo en pocos casos (cuatro) estos viajes fueron identificados con el tributo por parte de los declarantes indígenas.

Las carreterías, a diferencia del trabajo agrícola y el hilado, daban lugar a una multiplicidad de relaciones económicas entre blancos e indios, que iban desde el trabajo forzado al concierto entre las partes. Veamos algunos ejemplos:

Los indios del pueblo de Lindongasta declararon a Luján de Vargas que habían cumplido con su tributo "...en servicio personal que an hecho al administrador Lorenzo de Montenegro con quien an hecho viajes en el arreo de vacas desde la ciudad de santa fe hasta la de San Miguel del Tucumán" (*Visita*, f. 246r)<sup>23</sup>.

También en el caso del pueblo de Umamaq los indios identificaron los viajes con el tributo debido al encomendero. En sus palabras, éste consistía en los "viajes con tropas de mulas chúcaras que lleban de la ciudad de Córdoba a la de Salta y que les hacen de mandado de su encomendero continuamente todos los años" (*Visita*, f. 28). Sin embargo, estos viajes involuntarios, a diferencia de los realizados por los indios de Lindongasta, habían sido retribuidos. Los mismos declarantes manifestaron al visitador que el encomendero "les paga a rason de seis pesos por mes todo el tiempo que se ocupan en el viaje y esto les paga en ropa" (*Visita*, f. 28).

En los casos presentados los viajes servían, entonces, para descontar el tributo (aún cuando bien o mal el servicio se pagara). Sin embargo, las quejas más recurrentes entre los indios apuntaban al hecho de haber realizado los viajes "contra su voluntad", aún cuando fueran retribuidos. Como dijera los indios de Umamaq, antes que partir en las carreterías "mejor les estuviera estar en su pueblo". Un ejemplo de este tipo -trabajo involuntario, retribuido y no descontado del tributo- es el que refieren a Luján los indios del pueblo real de Soconcho. Allí el administrador de la encomienda se había servido de los tributarios Nicolás, Bartolo, Juan y Andrés en "un viaje [...] llevando bacas dende la ynbernada de Chilpata hasta la ciudad de Jujui". El administrador les había pagado "por cada mes seis pesos en ropa" (*Visita*, f. 36r).

Excepcionalmente los indios podían conchavarse con sus encomenderos o administradores concertando un jornal. En la *Visita*, hemos encontrado un caso de este tipo en el pueblo de Lasco, en el que los declarantes indígenas manifestaron que el administrador "...dandoles a cada uno la cantidad que tiene ajustada no les deberá nada" (*Visita*, f. 106, subrayado nuestro).

Hasta aquí intentamos asomarnos al mundo del trabajo en las encomiendas santiagueñas en el tiempo de la visita de Luján de Vargas. Como hemos visto en páginas precedentes, la labor agrícola y textil y sobre todo los largos viajes de carreterías

---

<sup>23</sup> Si vamos en cambio a las declaraciones del administrador de esa encomienda, nos encontramos que detrás de ese viaje involuntario hay una deuda que los indios mantenían con él. En efecto, el administrador afirmaba que "...los quatro yndios que llebe al viaje mostraron su voluntad porque les pague antes de sacarlos dandoles todo lo que pidieron de ropa y señalandoles en libro de quantas a seis pesos por mes [...] dandoles la ierba tabaco y biscocho de rasion todos los días fuera de su salario" (*VISITA*, f. 268r).

continuaban, como poco después de la conquista del Tucumán, siendo dominantes en los pueblos de indios.

Sin embargo, los pueblos habían sufrido muchas transformaciones desde la conquista hasta la visita de 1693. Una abrupta caída demográfica, difícil de estimar pero sin duda relevante, sumada a la pobreza económica creciente, transformaron la estructura y las relaciones al interior de los pueblos de indios. Ahora el trabajo y la producción de los tributarios se desarrollaban en un contexto diverso, en el que la encomienda estaba dejando de ser la forma principal de apropiación de la energía indígena. Así como una parte de los hilados solía escapar de los circuitos comerciales encomendiles, también los indios podían ofrecerse más ventajosamente a otros para marcharse en las tropas de carreterías.

Nos encontramos entonces frente a una ruptura respecto de la época anterior, tanto en lo que hace a la circulación de las mercancías como a la "libertad" del mercado de trabajo. En efecto, si vamos a la producción de las encomiendas, notamos que la verdadera discontinuidad con la época de los "obrajes" se encontraba a nivel de la circulación de textiles, miel y cera. Sabemos que las indias hilaban más de lo requerido para satisfacer el tributo y que también las mujeres solteras o viudas lo hacían. Esta "demasia", que el encomendero a veces no pagaba o pagaba por debajo del "precio corriente" encontraba un mercado alternativo en los comerciantes que circulaban por la campaña.

Lo mismo vale para los servicios de arreo de tropas. Hemos visto cómo sólo una parte de los viajes se realizaba en el marco del trabajo involuntario, con o sin retribución. Era por este motivo que Felipe de Argañaraz, encomendero y administrador de Matará a quien conoceremos mejor en las páginas que siguen, sostenía que el control de los tributarios era esencial para "que no se le baian a Buenos Aires o Santa fee y se dicipe la encomienda" (*Visita*, f. 9). En la misma línea, el administrador de Guaípe afirmó que sus indios se habían conchabado con un tal Alonso de Bernal "...de su voluntad como lo acostumbran haser con otros muchos..." (*Visita*, f. 122r).

Por cierto, como veremos ahora, los encomenderos y sus agentes hicieron todo lo posible por mantener bajo su control el trabajo y la producción de los indios...

## *Encomienda y comercio*

### a) Encomenderos y mercaderes en el pueblo de Matará

Matará se encontraba en la ribera derecha del río Salado, y a fines del siglo XVII era al decir de los indios "...el de maior de gente que ay en esta jurisdiccion"<sup>24</sup>. Su importancia en cuanto al número de tributarios le confería el status de cabecera de curato, por lo que dependían administrativamente de él los repartimientos de Guaípe, Meaja y Mopa<sup>25</sup>.

Los indios del pueblo se encontraban reunidos en dos parcialidades, al parecer de origen prehispánico, lideradas al menos por tres caciques y administradas por el encomendero de una de ellas: don Felipe de Argañaraz. La otra parcialidad estaba en cabeza del Rey. Según el encomendero existía una relación de hostilidad entre las parcialidades, por

---

<sup>24</sup> Comprendía una población de 134 tributarios.

<sup>25</sup> "Descripción de 18 curatos del Tucumán", en Antonio Larrouy, DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE INDIAS, tomo I, p. 376.

lo que éste concedía mucha importancia al control que los señores étnicos pudieran tener sobre su gente, "velicosa y amiga del retiro de los montes y pronta a alsarse como lo an hecho otras veses costándome mucha el bolberlos a rreducir"<sup>26</sup>. Pese a esta división los repartimientos funcionaban como unidad en la vida económica: las mujeres de las dos encomiendas compartían las labores textiles bajo el control del mismo alcalde y los tributarios labraban indistintamente las sementeras pertenecientes a una u otra parcialidad<sup>27</sup>.

Las funciones de control y represión descansaban en los caciques y en dos alcaldes indígenas. Uno era el encargado de cuidar del trabajo de las sementeras comunitarias; el otro supervisaba las hilanzas. Aunque el control de estas actividades era ejercido por medio de la violencia los tributarios no consideraron a las autoridades indígenas responsables de los abusos cometidos. Los alcaldes, que nos dejaron también su palabra en la *Visita*, se presentaron ante Luján de Vargas como instrumentos pasivos del administrador y del poblero.

El trabajo de los tributarios de Matará no iba a dar sólo a la Caja Real y a las arcas de don Felipe de Argañaraz. En los hechos se servían de las encomiendas las siguientes personas:

Don Felipe de Argañaraz, como ya dijimos administrador y encomendero, era el teniente de gobernador de Santiago del Estero y había recibido la encomienda en segunda vida. De las dos parcialidades, aquella bajo su cargo era la más numerosa y reunía cien tributarios, en tanto que la real concentraba sólo treinta y cuatro. Este señor no vivía en el pueblo sino en Santiago del Estero, donde se desempeñaba como comerciante. Siempre ausente, don Felipe de Argañaraz no se ocupaba personalmente de los asuntos de sus encomiendas, sino que delegaba esas funciones en su hermano Bartolomé, también "vecino morador de Santiago del Estero".

Don Bartolomé de Argañaraz también era comerciante y mantenía un contacto mucho más estrecho con los indios. Según su hermano Felipe, la permanencia de su hermano en el pueblo se limitaba a "las beses que sale el dho don Bartolome a sus combenencias por los rios Dulce y Salado" y tenía por objeto el control de los indios para evitar: "...en quanto pueda sus embriagueces como lo ha hecho segun tengo noticia" (*Visita*, f. 94). Sin embargo, Don Bartolomé de Argañaraz no estaba en Matará sólo "de paso". Luján de Vargas no tardó en comprobar que éste tenía casa permanente en el pueblo, en la cual le servían tres indias de la encomienda. Desde allí organizaba los negocios de su hermano. También vivían en el pueblo el "mayordomo" Josep Cavesas y un cura sobre el que nada sabemos. En los hechos, Bartolomé era el administrador de las encomiendas. Además de esta casa en Matará poseía, según sus propias palabras, "una estancia [...] a ocho leguas de dho pueblo" de ganados mayores y menores (*Visita*, f. 279r).

Un tercer hermano, que no declaró frente a Luján de Vargas, usufructuaba el trabajo de los indios de Matará: se trataba de don Martín de Argañaraz, quien solía concertar a los indios para arreos de mulas.

---

<sup>26</sup> VISITA, f. 50r. Felipe de Argañaraz vuelve sobre este punto cuando refiere las [...] desgracias que cada dia subceden entre los yndios por ser muchos y estar en parcialidades...", VISITA, f. 68.

<sup>27</sup> Bartolomé de Argañaraz admite que las sementeras se hacen "...con unos y otros yndios y los hilados es en la misma forma por estar todos unidos" VISITA, f. 279r.

Josep Cavezas, conocido irónicamente entre los indios como "Beata", desempeñaba las funciones de poblero<sup>28</sup>. De los repartimientos visitados, sólo Matará y Guaipe mantenían aún la figura del poblero, siempre presente en las encomiendas tempranas, encargado del control del trabajo indígena. Cavezas era un vecino pobre; su única propiedad era una pequeña estancia de ganados en las cercanías de Matará. Aunque vivía en el pueblo junto a don Bartolomé de Argañaraz no era allí dueño de casi nada; en efecto, cuando es reclamado para la declaración, el escribano investiga sobre sus bienes y escribe:

"...hise la aberiguacion entre los yndios si tenia mulas yeguas cavallos y dijeron los dhos yndios no tenia ni un cavallo ni alaja ninguna le halle en su cuarto que fuera suya una espada de su uso y se hallaron presentes conmigo tres yndios [...] y preguntandoles si tenia alguna alaja que ellos conociesen ser suya dijeron que no tenia" (*Visita*, f. 98).

Otro dato que nos habla de su pobreza es que tanto Don Felipe de Argañaraz como su hermano lo tachan de "criado" y "sirviente". En sus declaraciones, Josep Cavezas decía ocuparse de todos los menesteres relacionados con la supervisión y el control de la producción textil. A él tocaba repartir el algodón entre las mujeres y recoger posteriormente el hilado, que en un segundo paso entregaba a los cinco indios tejedores del pueblo. Finalmente, consignaba los lienzos a Bartolomé de Argañaraz, quien a su vez los remitía a su hermano residente en Santiago del Estero.

Josep Cavezas se reconocía como dependiente de Bartolomé de Argañaraz y lo servía a cambio de un salario de cien pesos más los beneficios adicionales que le proporcionaban sus "combeniencias con los yndios", que ya tendremos oportunidad de conocer. En las declaraciones indígenas el poblero aparecía como el responsable más directo de las penurias de los tributarios; por su mano o por sus órdenes<sup>29</sup> recibían los azotes, y aún se lo acusaba de haber quemado el rancho de una india por el incumplimiento en las tareas de hilado. El mayordomo tenía en su casa del pueblo los instrumentos del castigo: grillos y cepo.

Todos los personajes que hemos presentado aquí se vieron gravemente involucrados en las acusaciones de los declarantes indígenas, por lo que Luján de Vargas les entabló un juicio. Es por este motivo que disponemos de más información sobre ellos: el visitador interrogó a los tres y los condenó a distintas penas de acuerdo a su condición social<sup>30</sup>.

## b) Los mecanismos del comercio

En Matará, como en tantas otras encomiendas de Santiago, el tributo de los varones casados se satisfacía con las hilanzas de sus mujeres a razón de una onza al día. Los

---

<sup>28</sup> Sobre el rol de los pobleros de encomienda en las encomiendas del Tucumán, ver el trabajo de Carlos Mayo "Los pobleros del Tucumán colonial. Contribución al estudio de los mayordomos y administradores de encomienda en América", *REVISTA DE HISTORIA DE AMERICA*, 85, México, 1978, pp. 27-57.

<sup>29</sup> Un mestizo de nombre Berna y los caciques y alcaldes aparecen como responsables de haber azotado a los indios por orden del poblero.

<sup>30</sup> Don Felipe de Argañaraz fue condenado en 200 pesos de a ocho reales más los gastos de la causa. El visitador lo separó además por cuatro años de la administración de la encomienda real. Bartolomé fue sentenciado a saldar las deudas pendientes con los indios, al pago de 100 pesos más dos años de destierro al presidio de Esteco. Finalmente el poblero fue condenado a pagar una multa de 70 pesos y a la pena de destierro por cuatro años en el presidio de Esteco.

hombres solteros, en cambio, tributaban en miel y cera o bien a través del servicio personal en las sementeras de trigo.

Sin embargo, aquí como en otros pueblos, no sólo las mujeres casadas hilaban, sino que

"...las solteras que ay de la parcialidad de estos yndios [...] hilan como las casadas a quienes no se les paga tampoco este hilado..." (*Visita*, f. 86)

De esta manera el encomendero percibía hilados en concepto de tributo (en los hechos una cantidad mayor, ya que a las hilanderas "no se les pagaba la demasía") e hilados que se encontraban fuera de la esfera de las obligaciones tributarias. ¿Cómo llegaban éstos a manos de los Argañaraz?

Por un lado, compeliendo a las mujeres solteras a hilar por medio de un peculiar mecanismo de endeudamiento: se adelantaban efectos a cambio de futuros hilados. Si los declarantes indígenas se quejaban de que el hilado femenino no era jamás retribuido, don Bartolomé de Argañaraz afirmaba en cambio que "...algunas yndias asi solteras como viudas le solian pedir vaieta mais y otras cosas por cuiu cuenta le an hilado" (*Visita*, f. 48r). De esta misma forma don Bartolomé de Argañaraz adquiría la miel y la cera a cambio de "ropa y plata fiada que le han pedido" (*Visita*, f. 49r, subrayado nuestro).

El segundo mecanismo de apropiación consistía en asegurarse la compra forzosa de los hilados, de manera tal que estos no integraran circuitos mercantiles ajenos al ámbito de la encomienda. Vale decir que el encomendero comerciante y sus "asociados" tenían que enfrentarse con mercaderes itinerantes dispuestos a "tratar" con los indios en condiciones más ventajosas para éstos. En palabras de los tributarios:

"...Dn Bartolome de Argañaraz les prebiene ayan de vender alguna cera que recogen y alguna miel a otras personas con quienes les estubiera mejor tener estos tratos porque les pagará legitimamente su valor por dales el dho Don Bartolome Veinte Reales por una votija de miel que vale mas de cinco pesos y la cera valiendo la libra seis reales se la compra por quatro = por lo qual tienen por violencia estas compras y contra toda su voluntad" (*Visita*, f. 39r).

Don Bartolomé de Argañaraz refutó estas acusaciones de los indios. Según él, del hilado producido en los pueblos

"lo mas es para los tratantes que entran en dho pueblo con quienes los yndios se empeñan para sus menesterios" (*Visita*, f. 283, subrayado nuestro).

Este mecanismo, que tiene cierto contacto con el "reparto de mercancías", y que al igual que éste se basaba en la deuda, tenía todas las transacciones en las encomiendas de Matará. La ropa, la miel, la cera y aún el trigo cosechado en las sementeras comunitarias<sup>31</sup> eran apropiadas por el encomendero y sus asociados de idéntica manera.

Por lo tanto, ya fuera a través del tributo, ya a través de estos particulares "tratos", Don Bartolomé -y en una posición subordinada Josep Cavesas- reunían a poco precio trigo, hilado, miel y cera.

¿Cuál era el destino de estas mercancías? Probablemente una parte fuera comercializada directamente por el poblero y el hermano del encomendero, ocupados

---

<sup>31</sup> Vale la pena recordar que en Matará, a diferencia de los otros pueblos de encomienda, se sembraban según los testimonios indígenas entre 20 y 40 fanegas de trigo.

también en el flete de mulas y vacas hacia la ciudad de Santiago y Santa Fe; sin embargo, y a juzgar por las declaraciones del poblero, la parte del león era enviada a Santiago, más precisamente a la residencia de don Felipe de Argañaraz, importante comerciante de la ciudad y encargado de trocar en metálico, finalmente, el producto de sus encomiendas<sup>32</sup>.

## Conclusiones

En las páginas precedentes hemos intentado aproximarnos al proceso de transición que los pueblos de indios atraviesan desde mediados del siglo XVII. La Visita de Luján de Vargas nos deja ver con bastante claridad cómo la estructura del pueblo de indios, andamiaje de la encomienda, va dejando lugar a formas de organización interna, de apropiación de la fuerza de trabajo y de circulación de las mercancías producidas, diversas de aquellas dominantes en el momento fundacional de las encomiendas tucumanas.

No cabe duda de que el derrumbe demográfico jugó en esta reestructuración un rol protagónico: aunque Santiago del Estero conservaba en el momento de la visita la población indígena más nutrida del Tucumán, el descenso de las cifras de población desde los primeros recuentos hasta la visita de Luján de Vargas había sido notable. El descenso de la población encomendada no sólo acompaña al derrumbe de la población indígena en general sino que es también expresión del mestizaje y de la dispersión de las encomiendas por huidas o traslado forzoso de los tributarios.

Este último punto nos parece especialmente importante en la continuidad de esta historia: Santiago del Estero ha sido un área expulsora de población desde el siglo XVI hasta nuestros días; gracias a la *Visita* hemos constatado cuánta responsabilidad tenía en esta dispersión el arrieraje como actividad fundamental de la encomienda a fines del siglo XVII.

Pero lo más importante que la *Visita* nos muestra es la declinación de hecho de la encomienda como forma principal de apropiación del trabajo indígena. En efecto, la caducidad de los derechos sobre las mismas y el traspaso de buen número de pueblos a la tutela Real en el siglo XVIII confirmarán jurídicamente este proceso.

Los textiles que escapaban a las manos de los Argañaraz y los hombres que partían voluntariamente en las carreterías, estaban anticipando las formas más libres de organización del trabajo que serán objeto de tantas quejas por parte de los miembros del cabildo de Santiago del Estero<sup>33</sup> a lo largo del siglo XVIII.

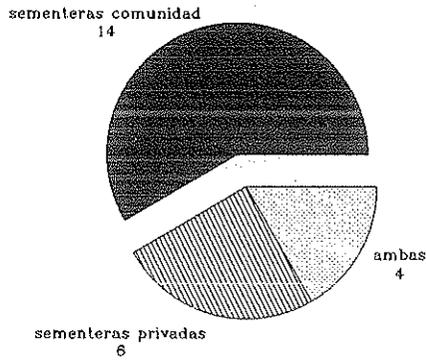
Los mercaderes rivales de los Argañaraz se impusieron finalmente sobre los encomenderos comerciantes, aunque la deuda siguiera estando en la base de las transacciones.

---

<sup>32</sup> En palabras de Josep Cavesas "...el dño Don Bartolomé le remite a la ciudad de Santiago al dño su hermano así la cosecha de trigo, el lienso que se teje de los hilados de las yndias, cera y miel que recogen los dños yndios", VISITA, f. 100r.

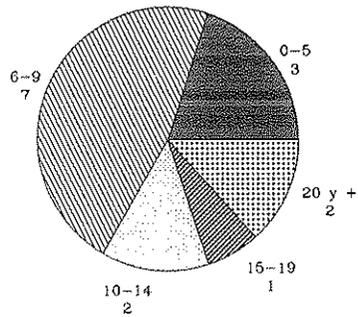
<sup>33</sup> Por ejemplo, muchos años después de la visita, en 1773, los vecinos del cabildo se quejaban de los "...varios que con pretexto de mercaderes residen de asiento en dño río salado al comercio de la sera y de la miel que producen los quales con sus escandalosas qto viciosas costumbres perturban e instruyen a aquellos naturales que como ignorantes perciguen lo peor...". Los mercaderes rescataban la miel y la cera con "...generos de Castilla, de la tierra y otros...", ACTAS CAPITULARES DE SANTIAGO DEL ESTERO, tomo III, Buenos Aires, Kraft, 1941, p. 341.

Grafico 1: Santiago del Estero, 1693  
Sementeras comunitarias y privadas



Sobre 24 encomiendas

Grafico 2: Santiago del Estero, 1693  
Fanegas sembradas



Sobre 15 encomiendas